

REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA CURSO "PLAN DE MEJORA". PROGRAMA 2.

**RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0572**

ARICA, 29 MAY 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20557 del , Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.-Que, por solicitud de compra N° 0157 de fecha 23 de Mayo del 2012, el Subdepartamento de Gestión de Personas, solicita la adquisición de servicio de curso "Plan de Mejora", para 7 funcionarios pertenecientes a Jardines Infantiles y de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 2.

2.-Que, dicho servicio es importante para fortalecer competencias técnicas en el personal de JUNJI para la elaboración, aplicación y monitoreo de los planes de mejora 2012.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, menor a 100 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

5.- Que este servicio no se encuentra incluido en el catalogo del portal mercado público.

## RESUELVO

1º.-Autorícese el procedimiento de adquisición de servicio de curso "Plan de Mejora" para 7 funcionarios pertenecientes a Jardines Infantiles y de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 2.

2º.-Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3º.-Apruébense las siguientes Bases Administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.

### BASES ADMINISTRATIVAS CURSO DE CAPACITACION "PLAN DE MEJORA "

#### PROGRAMA 2

#### 1.- ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN.

Las presentes Bases Administrativas, regularán la propuesta pública a que llame la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota, para la contratación de servicio de capacitación para curso "Plan de Mejora" para 7 funcionarios de los Jardines Infantiles y de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, para el mes de Junio a Diciembre del 2012.

El objetivo general es fortalecer competencias técnicas en el personal de JUNJI para la elaboración, aplicación y monitoreo de los Planes de Mejora 2012, a partir de la autoevaluación y validación 2011.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS Y VALOR REFERENCIAL DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO.

- Monto referencial \$ 200.000.- (impuesto incluido).
- Las características del servicio se adjuntan en Bases Técnicas.
- Plazo de ejecución de la capacitación Junio del 2012.

#### 3.- DE LAS PROPUESTAS.-

Las propuestas deberán indicar el monto total servicio solicitado. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las bases administrativas y de los antecedentes que la acompañan.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 15 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Podrán participar todas las

Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4 incisos 1° y 6 de la Ley N°19.886.

#### 4. -PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose propuestas por otra vía que no sea [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La Propuesta Técnica deberá incluir lo siguiente:

- Antecedentes del Oferente
- Propuesta Técnica
- Acreditación, mediante el o los currículos del Equipo Docente
- Acreditación de la experiencia institucional en la implementación (diseño, organización y producción)

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hayan sido ingresadas con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios, documentos y anexos requeridos.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

#### 5.- OFERTA ECONOMICA

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información Mercado Público y en el cronograma respectivo.

La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI para esta Evaluación. (El presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, incluyendo los impuestos).

En la oferta económica el organismo deberá considerar la suma total de los costos en ítems distintos, según **tabla N° 1**, cada uno de estos conceptos deberá ser detallado y valorizado separadamente en la propuesta económica, la que no podrá superar el monto del presupuesto disponible por JUNJI para esta capacitación.

Tabla N°1

Región	N° Participantes	Relatoría y materiales	Alimentos y bebidas	Total

#### 6.- OFERTA TÉCNICA

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI, en las respectivas Bases.

## 7.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN INCLUIRSE EN LA OFERTA TÉCNICA

7.1 Currículo institucional, con una nómina de las experiencias de capacitación relacionados con trabajos en educación de adultos o en temas relacionados o afines a la materia de esta licitación en los últimos cinco años; nómina del equipo profesional que ha participado en dichas capacitaciones o intervenciones, señalando número telefónico y persona de contacto de dichos clientes. Para ello completar por cada programa realizado la **tabla N° 2**.

Tabla N°2: Experiencia del Organismo en la Materia entre 2008 y 2012

Antecedentes	Datos
Institución en donde realizó las capacitaciones	
Año en que realizó la capacitación	
Nombre de la capacitación	
Duración (expresar en N° de meses)	
Contacto con la Institución	
Teléfono del contacto	
Correo electrónico del contacto	
Nómina del Equipo profesional de la capacitación: Función:	Nombre:
Presentó copia simple de certificados y/o títulos	Sí                      No

7.2 Currículo de cada miembro del equipo, quienes deben ser profesionales con experiencia comprobada en relatoría, docencia, investigaciones, asesorías o publicaciones en el tema objeto de la presente licitación. (Todas o alguna de ellas) en el tema objeto de la presente licitación.

Para ello completar **tabla N° 3**, además deberán anexar copia simple de sus títulos y/o certificados profesionales que validen la especialización señalada, además de los antecedentes curriculares.

Tabla N°3: Experiencia del Cuerpo Docente

Antecedentes	
Nombre	
Profesión	
<b>Resumen de su trabajo o desempeño:</b>	
Institución:	Nombre del Contacto, teléfono y correo electrónico

Duración:	Años:
	Meses:
	Horas:

Contenidos: Descripción de los contenidos y de la metodología de estudio de la propuesta. Según lo solicitado en el Punto 2 Propuesta Técnica.

## 8.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura y que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (Anexos N°1 y 2).

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios de JUNJI, como tampoco sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad, desempeño o participación.

Los oferentes y/o participantes, por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entenderán en cabal conocimiento de estas Bases, requerimientos técnicos y sus anexos, las que deberán cumplir estrictamente.

Los oferentes serán responsables por los datos proporcionados en su oferta. De igual manera asumirán los costos de preparación y otros que sean necesarios para la correcta presentación de las mismas.

## 9.- CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se



El primer paso, el más importante.

considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de mercado público.

#### 10.- APERTURA DE LA OFERTA

En el plazo señalado en el cronograma indicado en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Sólo serán evaluadas las ofertas** de aquellos proveedores que suban al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las ofertas que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluadas según lo indican los criterios de estas bases.

#### 11.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de las ofertas presentadas, lo realizarán la Comisión Evaluadora, que estará conformada por:

- |                              |   |
|------------------------------|---|
| 1. Sra. Olga Mónica Seguí A. | - Directora Regional                                    |
| 2. Sra. Mercedes Quintana C. | - Subdirectora de Administración y RRHH                 |
| 3. Sra. Gloria Pastenes P.   | -Presidenta Comité Bipartito de Capacitación            |
| 4. Sra. Patricia Saavedra L. | - Representante Ajunji Comité Bipartito de Capacitación |
| 5. Sra. Marta Barraza R.     | - Subdirectora Técnica.                                 |

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

#### 12.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

FACTORES PARA EVALUAR	
<b>PRECIO</b>	<b>10%</b>
Precio	10
<b>EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA</b>	<b>30%</b>
El oferente que posea el mayor número de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2008 y 2012	10

<b>EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE</b>		<b>30%</b>
Se evaluará a los profesionales por sus años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones).		10
<b>CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA</b>		<b>30%</b>
Empresa que oferte <b>menos</b> de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecuó al logro de los objetivos especificados por JUNJI.		1
Empresa que oferte <b>sólo</b> los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI		7
Empresa que oferte <b>además</b> de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, <b>otros temas relacionados</b> , que la comisión evalúe <b>como aportes</b> y que la configuración propuesta de las capacitaciones <b>permita el logro de los objetivos</b> especificados por JUNJI.		10
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

<b>CRITERIO S Y PONDERACIÓN</b>	<b>FACTORES A EVALUAR</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
<b>PRECIO</b>  <b>10 %</b>	Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	$\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$	Puntaje Específico;	Oferta Económica
	La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la fórmula.	Será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja.	

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
CRITERIOS Y PONDERACIÓN	<p>El oferente que posea el mayor número de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2008 y 2012, se evaluará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>Oferta con <math>N^{\circ}</math> de Cursos x 10</p> <p>Oferta con Mayor <math>N^{\circ}</math> de Cursos</p> <hr/> <p>Para evaluar este criterio deben completar la Tabla N°2</p>	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE			
30 %		<p>Puntaje Especifico;</p> <p>Será asignado según calificación propuesta con mayor <math>N^{\circ}</math> de capacitaciones.</p>	Oferta Técnica
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA			
30 %			

CONTENIDOS DEL CURSO	Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público una descripción (desarrollo) y configuración de los contenidos de la capacitación propuesta.	Puntaje máximo 10 puntos por ítem		Documento que valida la información
	30 %	<p>Empresa que oferte menos de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecuó al logro de los objetivos especificados por JUNJI.</p>	Puntaje Especifico	1



	Empresa que oferte sólo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI		7	
	<p>Empresa que oferte además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas relacionados, que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI.</p> <p><b>Desarrollo de los contenidos</b> se refiere a una <u>descripción detallada de cada tema solicitado</u> en las bases y a la <u>presentación de otros contenidos</u> que constituyen un aporte para el cumplimiento de los objetivos del curso.</p> <p><b>Configuración</b> se refiere a la descripción detallada de horario para cada contenido, metodologías de aprendizaje, evaluación y de seguimiento, material bibliográfico de apoyo y soporte que se utilizara y <u>otros aportes que constituyan mayor tiempo para el tratamiento del tema, delineación de técnicas y herramientas metodológicas</u> para el aprendizaje, la evaluación y el seguimiento y <u>material bibliográfico y de apoyo pedagógico en formato físico y digital.</u></p>		10	

- No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 en el criterio Contenidos del curso.
- En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del cuerpo docente.

### 13.- DE LA NOTIFICACIÓN

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información la resolución objeto de la notificación.

### 14.- CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para JUNJI Arica y Parinacota, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público

contratante, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en el **Anexo 3** y que forma parte integrante de estas bases administrativas o términos de referencias.

#### 15. FORMA DE PAGO.

El pago por el servicio solicitado se realizará contra factura a 30 días. El pago al oferente adjudicado se realizará en la oficina de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

### **BASES TÉCNICAS** **CURSO: "PLAN DE MEJORA"** **JUNJI ARICA Y PARINACOTA**

#### **Programa 01**

#### **A. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

El **Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia** es un conjunto de dispositivos que actúan de manera coordinada, para generar condiciones para el mejoramiento continuo de los procesos de gestión al interior de los establecimientos de educación inicial. El año 2011, al igual que los años 2007 y 2009, se desarrolló un proceso de autoevaluación y a partir de éste una validación externa respecto de la calidad educativa impartida en establecimiento de JUNJI.

En este contexto, se cuenta con un diagnóstico respecto a las seis áreas del modelo y se conocen los niveles de calidad de las prácticas internas. A partir de esto, cada unidad educativa deberá iniciar una nueva etapa que consiste en planificar las acciones de mejoras que deberán ejecutar, para aumentar el nivel de calidad de dichas prácticas. Este trabajo dará como resultado el diseño de un **Plan de Mejora o Plan de Mejoramiento**.

El Plan de Mejoramiento es un instrumento de planificación para intervenir en los procesos que se han identificado como Oportunidades de Mejoramiento (ODM), en cada elemento de gestión del modelo, entendiéndose que al fortalecer las prácticas de gestión al interior de los establecimientos, se impactará en el corto y mediano plazo en la calidad del servicio que éstos entregan.

El supuesto de fondo es que una vez implementado el Plan de Mejoramiento y realizados los procesos de autoevaluación y validación en el siguiente periodo (2 años), el establecimiento debiera aumentar su puntaje en ese elemento de gestión y con ello su gestión global. Las continuas evaluaciones e implementación de planes de mejoramiento sobre las brechas detectadas constituyen el camino de la mejora continua y la excelencia.

## **B. CARACTERÍSTICAS DEL CURSO REQUERIDO**

### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer competencias técnicas en el personal de JUNJI para la elaboración, aplicación y monitoreo de los Planes de Mejora 2012, a partir de la autoevaluación y validación 2011.

### **C. PRODUCTO ESPERADO DE LA CAPACITACIÓN**

Al término del curso, se espera que el personal capacitado, pueda poner en práctica la metodología descrita respecto de la elaboración, aplicación y monitoreo del Plan de Mejora a fin de impactar positivamente respecto de las prácticas pedagógicas desarrolladas en las unidades educativas.

### **D. PARTICIPANTES**

Esta capacitación deberá ser impartida en la ciudad de Arica y está dirigida a 53 funcionarios/as; Directoras, Educadoras/es de Párvulos y Técnicas en Atención de Párvulos de Administración Directa y Profesionales del Equipo Técnico Regional, pertenecientes al Programa 01

Se describe a continuación la distribución:

Modalidad	Nº Funcionarios
Jardín Infantil Comunitarios	7
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

### **E. MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN**

La capacitación debe tener a lo menos 30 horas de duración, todas presenciales.

### **F. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN**

El proceso de capacitación deberá realizarse en el mes de Junio del 2012.

### **G. ÁREAS DE CONTENIDO**

Las propuestas deben considerar a lo menos las siguientes áreas de contenidos:

1. Objetivos y sentidos de la elaboración y ejecución de un plan de mejora.
2. Fases de la elaboración de un Plan de Mejora.

- Levantamiento de las Oportunidades de Mejora (ODM) detectadas en el proceso de Autoevaluación y validación externa.
- Priorización de las ODM
- Formulación técnica del Plan de Mejora que apunta al mejoramiento de las ODM priorizadas.

3. Formulación Técnica de un Plan de Mejora.

- Descripción de la Oportunidad de Mejora.
- Nivel de Calidad Diagnosticada: Corresponde al puntaje del Elemento de Gestión que generó la Oportunidad de Mejora, luego de la validación
- Nivel de Calidad Esperada: Puntaje que se desea alcanzar luego de implementar la mejora
- Estrategia de Mejoramiento: Conjunto de actividades, acciones y tareas a ejecutar para conseguir el objetivo propuesto. Elaboración de objetivos y planteamiento de actividades (coherencia, pertinencia, otros)
- Responsables: Miembros de la comunidad educativa a cargo del cumplimiento de las actividades de mejoramiento
- Plazos: Duración de ejecución de las actividades de Mejoramiento
- Recursos humanos, materiales y financieros: Apoyos requeridos para asegurar que las estrategias de mejoramiento programadas se lleven a cabo. En este punto es necesario precisar con claridad las fuentes de financiamiento o acciones administrativas, si corresponde
- Asesorías y apoyo externo: Soportes técnicos que el establecimiento requiere para implementar acciones determinadas

4. Análisis y elaboración reflexiva de Planes de Mejora.

5. Ejercicios prácticos.

## H. METODOLOGÍA

El curso deberá utilizar una metodología que facilite el refuerzo de contenidos teóricos y la aplicación de los mismos a través de ejercicios prácticos.

Se requiere del apoyo de medios audiovisuales, material impreso y CD para cada participante.

## I. EXIGENCIAS

Los oferentes interesados en participar deberán:

- Acreditar experiencia y conocimientos específicos respecto del Modelo de gestión de la educación Parvularia.
- Presentar propuesta de organización del curso de acuerdo al número de personas a capacitar que será de 7 personas.
- Presentar propuesta metodológica de abordaje de los contenidos de la capacitación y cronograma del curso.
- El curso deberá tener una duración mínima de 30 horas cronológicas, 8 hrs. de revisión teórica y 22 hrs. prácticas.
- El curso deberá impartirse entre los días lunes a viernes y en horario a convenir.
- El curso deberá incluir el servicio de alimentación (almuerzo y café en la Jornada de la mañana y de la tarde), además de contar con la sala apropiada (dimensión, ventilación, luminosidad) para las actividades y él o los materiales audiovisuales.
- Se deberá entregar a las y los participantes una carpeta con el material y un CD de respaldo.
- El material proporcionado debe contener en la contraportada, temáticas de JUNJI, definidas previamente por la subdirectora de Administración y Recursos Humanos.
- El oferente que se adjudique la propuesta deberá participar en una reunión con el Equipo Técnico Regional, de manera previa a la ejecución de la capacitación.

## J. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Las/os participantes, deberán cumplir con el 100% de asistencia a las clases.

El organismo oferente deberá realizar una evaluación de los contenidos tratados en el curso, a más tardar 10 días hábiles concluida la capacitación.

El certificado de cada participante debe incluir: Nombre del Curso, nombre del participante, calificación final, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.


El organismo oferente seleccionado deberá entregar la Certificación de Aprobación a cada participante al término del curso. Para esto los participantes deberán realizar una o más actividades evaluadas, siendo la nota mínima de aprobación el 5.0.

Las y los participantes, deberán completar encuesta de evaluación, al final de curso, proporcionada por JUNJI.

4º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



  
OMSAR/VS/FAA/rqc.  
DISTRIBUCION-  
Subdepartamento de RR.FF.  
Asesor Jurídico  
Archivo Ley de Transparencia  
Oficina de Parte